



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**

(Nº 13/19)

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

**CONCEJALES/AS**

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M<sup>a</sup> INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE)

JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)

MARTA AMATRIÁIN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

**SECRETARIA**

SRA. D<sup>ña</sup>. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.



Cód. Validación: 4HZ9G5WPEENHLYGEDLWKK7 | Verificación: <https://pinseque.es/eletronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)  
Secretaria-Intervención  
Fecha Firma: 17/01/2020  
HASH: f10d7857a90c275e83c05588251a4e7



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 17/01/2020  
HASH: 04a4e605b1dbd66a587263a64b18d703





Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

## ORDEN DEL DÍA

### I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019 y del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2019.
2. Modificación Plan Estratégico Subvenciones del Ayuntamiento de Pinseque años 2019-2021.
3. Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2020.
4. Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

### II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

5. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019 (números 706 a 864).
6. Toma de conocimiento del informe de intervención del Período Medio de Pago a Proveedores del segundo trimestre de 2019.
7. Toma de conocimiento del informe de intervención de la ejecución del segundo trimestre del Presupuesto del ejercicio 2019.
8. Formulación de Ruegos y Preguntas.

### 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019, así como del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, que se hizo llegar copias a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019, con el siguiente resultado: votos a favor: 11 (8 de los Concejales del PSOE, 3 de los Concejales del PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (8 de los Concejales del PSOE, 2 de los Concejales del PP), votos en contra: 0; abstenciones: 1. Siendo aprobada por mayoría absoluta con diez votos a favor y una abstención de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019, así como del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico





Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

## 2. MODIFICACION PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE AÑOS 2019-2021

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

### DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, explica que se propone como la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones al objeto de incluir, por una parte, la concesión directa de una subvención nominativa por importe de 2.000,00 euros a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Pinseque; y por otra, la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, por importe de 3.000,00 euros, con destino a ayudas a la emancipación.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

### ACUERDO

Considerando que el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pinseque para los años 2019-2020 recoge las acciones de fomento de este Ayuntamiento, entre las que se encuentran diversas áreas como el deporte, la cultura-educación o el bienestar social.

Considerando que la acción de fomento de este Ayuntamiento debe ampliarse al objeto de incluir, por un lado, una subvención directa a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Pinseque; y por otro, a la juventud a través de ayudas a la emancipación.

Por todo ello, entendiéndose que, al ser competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación del Presupuesto a través del cual se determinan las actuaciones en materia económica y, asimismo, ostentar naturaleza reglamentaria el contenido del Plan estratégico de Subvenciones; el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el Período 2019-2021, conforme al texto que obra en el expediente.



Cód. Validación: 4HZ99G6WPEENHLYGEDLWKHK7 | Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

**Segundo.** Someter el expediente a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**Tercero.** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE, EJERCICIO 2020.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

#### **DELIBERACIÓN**

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que en esta ocasión sí ha habido comunicación previa del Presupuesto y además, ha habido Junta de Portavoces. Señala que se trata de un Presupuesto continuista. Y que, una vez visto, han traído al Pleno tres enmiendas, en el capítulo de inversiones, que pasa a defender:

#### **Enmienda nº 1:**

«La partida 1530 61912 Badenes en vías públicas del presupuesto para el año 2020, quede comprometida para la ejecución de un badén elevado en la calle La Balsa nº8, dicho badén tendrá unas características especiales al ser una zona de paso tanto para el acceso al parque como del paso para la salida del colegio, así como una zona de paso a la terraza del bar del municipio.

Debido a la complejidad del tráfico en esa zona al coincidir con un cruce peligroso para la integridad de los peatones, creemos que las medidas de dicho paso tienen que tener un mínimo de 5 metros de plataforma, una vez subida la rampa.»

El Concejal Sr. D. José Manuel García explica que como las partidas son genéricas, no se trata de una enmienda al uso, sino de compromiso para aumentar o reservar el crédito necesario.

#### **Enmienda nº 2:**

«La partida 3420 63300 "Maquinaria, Inst. téc. y utillaje Instalaciones Deportivas", del presupuesto para el año 2020, quede comprometida para la adquisición de 3 tipos de aparatos de barras deportivas para el parque situado en la Avd. de Teruel y así completar el circuito de Calistenia, instalado en él.»

#### **Enmienda nº 3:**

«La partida 3300 63200 "Mejoras en el espacio joven", del presupuesto para el año 2020, quede comprometida para la compra de una mesa de pin pon como dotación de dicho espacio joven.»





Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

El Concejal Sr. D. José Manuel García explica que ahora los chicos se están desplazando a Utebo, por lo que habría que tener la mesa de pin-pon en el espacio joven.

A continuación, el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, pasa a explicar el contenido del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2020, señalando que su importe asciende a 3.935.382 euros, destacando la subida en el capítulo 1 que es debida, por un lado, a las subidas retributivas aprobadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, por otra, a las subidas de nivel de los empleados que les correspondieran.

Continúa señalando que el límite de la regla de gasto este año estaba en el 2,8% y que el Ayuntamiento está en el 0,9%.

En cuanto a las Inversiones, continúa señalando el Concejal Sr. D. Mariano Orduña, que ascienden a 681.800 euros, a las que habrá que añadir la incorporación de remanentes con financiación afectada.

Finalmente, el Concejal Sr. D. Mariano Orduña manifiesta que se propone la aprobación de un Presupuesto real, tanto en gastos como en ingresos. Y en cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PP, entiende que son asumibles porque existe partida presupuestaria.

El Sr. Alcalde destaca del capítulo 6 de gastos, las inversiones recogidas en la calle Las Heras, en relación a la mejora de la acera, y el arreglo del riego de Santa Emilia. En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PP manifiesta que las ve asumibles y comprensibles.

Antes de dar paso al segundo turno de palabras, el Sr. Alcalde entiende que debe procederse a la votación de las enmiendas.

Resultado de la VOTACIÓN de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PP: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

En el segundo turno de palabras, el Concejal Sr. D. José Manuel García manifiesta que, en cuanto a las papeleras solicitadas, entiende que están recogidas tanto las pedidas alrededor del colegio, como otras.

A continuación, se pasa a la votación de la propuesta de la Alcaldía referida a la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

#### ACUERDO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2020, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.



Cód. Validación: 4H29G6VPEENHLYGCDLWKKK7 | Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

Visto el Informe de Secretaría, así como el Informe de Intervención sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y nivel de deuda viva.

Visto cuanto antecede, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2020
1	GASTOS DE PERSONAL	1.608.683,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.245.679,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.320,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.200,00
6	INVERSIONES REALES	681.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	118.700,00
	<b>Total Gastos</b>	<b>3.935.382,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2020
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.740.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	817.334,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.027.498,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	295.149,09
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00





Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

	<b>Total Ingresos</b>	<b>3.935.382,00</b>
--	-----------------------	---------------------

**Segundo.** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Tercero.** Someter el Presupuesto General a información pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2020.

#### 4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Por el Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, se da cuenta de las dos Mociones presentadas al Pleno Municipal.

1ª Moción del Grupo Municipal del PP:

«Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN**:

Que existiendo en Pinseque el servicio de comida para mayores y personas no validas, que se dan respectivamente a través de la Residencia Virgen de la Ola y del servicio de Asistencia Social de la Comarca, valorando como fundamental y necesario este tipo de servicios, creemos que hay una necesidad real de personas de edad avanzada que sin llegar a utilizar estos servicios se ven cada vez más imposibilitados para prepararse la comida o la cena en su domicilio, por lo que proponemos al Pleno

**Proponen al Pleno:** Que se cree un grupo formado por un concejal de cada grupo político para la valoración de la implementación del servicio de preparación de comida para llevarse a domicilio, para aquellas personas mayores que lo soliciten.»

El Concejal Sr. D. José Manuel García explica que la propuesta se presenta porque se ha detectado que hay un grupo de personas a las que no les apetece acudir al servicio de comidas de la Residencia y, a su vez, no entran en el servicio de Asistencia Social de la Comarca. No se trae la propuesta para decidir si se implanta o no, sino para estudiarla; pero cree que sería factible.

El Sr. Alcalde contesta que la propuesta está planteada adecuadamente y se trata de formar un grupo, que tendrá que estudiar como se financia el nuevo servicio. De todas formas, entiende que será la Trabajadora Social la que finalmente valore quién podrá entrar, o no, en el servicio.

VOTACIÓN de la 1ª Moción del Grupo Municipal del PP: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

2ª Moción del Grupo Municipal del PP:



Cód. Validación: 4H293G6WPEENHLYGEDLWKHCK7 | Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

«Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN**:

Que como Ayuntamiento debemos incentivar todas las actividades posibles para la creación de empleo en nuestro municipio, que cada vez hay personas que valoran iniciar una actividad empresarial y con ello generar riqueza y empleo, por lo que proponemos al Pleno

**Proponen al Pleno:** Que se cree un grupo formado por un concejal de cada grupo político para la valoración de la creación de un fondo a través de subvención, para personas emprendedoras que quieran iniciar una actividad empresarial en el municipio.»

El Concejal Sr. D. José Manuel García explica que su Grupo es conocedor de que a través de ADRAE se gestionan subvenciones, pero podría también haber otro tipo de ayudas, por lo que habría que valorar las carencias y estudiar hasta dónde el Ayuntamiento puede llegar.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente a través de ADRAE se gestionan determinadas ayudas, fundamentalmente de fondos europeos; pero que también podrían ser posible ayudas municipales y ya se estudiarían cuáles.

VOTACIÓN de la 2ª Moción del Grupo Municipal del PP: Votos a favor: 11 (8 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

## **5. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (NÚMEROS 706 A 864)**

Por el Sr. Alcalde da cuenta de la corrección de errores del orden del día que hacía referencia a la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019, cuando debía ser de fecha 26 de septiembre de 2019.

Así, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019 (números 706 a 864). Quedando la Corporación enterada.

Por la Concejal Sra. D<sup>a</sup> Marta Amatriain Agustín, se pregunta por la Resolución nº 754/2019, sobre una Licencia ambiental, cuya actividad fue informada negativamente en el año 2013, entendiéndose que posteriormente se habrá subsanado.

El Sr. Alcalde contesta que en la próxima sesión ordinaria se dará cuenta del expediente al que hace referencia dicha Resolución.

## **6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019**





Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

Por el Sr. Alcalde da cuenta de la corrección de errores del orden del día que hacía referencia al segundo trimestre de 2019, cuando debería ser el tercer trimestre de 2019.

Así, se da cuenta del informe de intervención del período medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2019.

## **7. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019**

Por el Sr. Alcalde da cuenta de la corrección de errores del orden del día que hacía referencia al segundo trimestre de 2019, cuando debería ser el tercer trimestre de 2019.

Así, se da cuenta del informe de intervención de la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2019.

## **8. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

Antes de dar paso a la formulación de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde procede a dar explicación de la Resolución de la Alcaldía nº 630/2019, por la que se preguntó en la última sesión ordinaria del mes de septiembre; en concreto se preguntaba por el concepto de las siguientes facturas:

- o A19/040, de fecha 11/06/2019: echar molido, extender y regar en camino nuevo y desbrozar ribazos en el camino del Lago Azul.
- o A19/045, de fecha 28/06/2019: desbrozar calles de Pinseque, zona de peñas y alrededores, quitar piedras gordas y echar gravillín piscinas nuevas, echar molido de planillas a Campo de Golf.
- o A19/049, de fecha 12/07/2019: trabajos realizados en la explanada de las peñas (compactador).
- o A19/050, de fecha 15/07/2019: trabajos realizados en la explanada de las peñas (retro, niveladora).

No se formulan nuevos ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte y veinte y cinco minutos del día 28 de noviembre de dos mil diecinueve, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero



Cód. Validación: 4HZ98G9YPEENHLVGEDLWKKK7 | Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)



Cod. Validación: 4HZ99GGWPEN-LYGEDLWK-HK7 | Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10